

A LA MESA DEL CONGRESO  
DE LOS DIPUTADOS

CONCEP CAÑADELL i SALVIA en su calidad de Diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando la respuesta por escrito.

La Orden HAC/329/2020, de 6 de abril, por la cual se reducen para el periodo impositivo 2019 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por varias circunstancias excepcionales solo supone una reducción del 18,91% de los módulos del IRPF en fruta dulce, que pasa del 0,37 al 0,30.

Hay que recordar que durante el año 2019, además de los incendios y demás catástrofes naturales que incidieron sobre la producción de fruta dulce, el sector padeció fuertes calores y una grave crisis de precios de los melocotones y nectarinas y de la manzana, que derivaron en precios muy bajos en origen, así como una mengua de los frutos en el campo.

El sector de la fruta está inmerso en una grave crisis de precios desde el veto ruso de 2014, muy especialmente para los productores de melocotón y nectarina, quienes de las últimas seis campañas solo han podido cubrir costes de producción en las de 2016 y de 2018.

Unió de Pagesos alertó al Ministerio de la caída de ingresos sufrida por el sector, del 66% en fruta de hueso y del 40% en fruta de semilla, respecto al cálculo de los módulos anteriores a la crisis de 2014, caída especialmente grave en 2019 por la situación de crisis de mercados y los fuertes calores del verano. A estos factores hay que sumar un incremento de costes laborales del 14,11%; el coste de la mano de obra en un 13,59%, a raíz del incremento del Salario Mínimo Interprofesional en 2019 y del coste de la Seguridad Social en un 17,34%, así como un incremento del coste de la energía de más del 15%.

1. ¿Ha tenido en cuenta el Gobierno las opiniones y datos aportados por los sindicatos agrarios respecto a la caída de ingresos que ha padecido el sector de la fruta dulce en 2019 al fijar la pequeña corrección a la baja de los módulos?

2. ¿Con qué datos justifica el Gobierno la nimia reducción de los módulos del IRPF de la fruta dulce, aplicada en la Orden HAC/329/2020?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2020



Concep Cañadell i Salvia  
Diputada de Junts per Catalunya

C.DIP 21931 16/04/2020 13:25